



Bogotá, D.C. Primero (01) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

REMOCION DE GUARDADOR
1998-1102

Por ser procedente la anterior solicitud, se dispone corregir el numeral 4° de la parte Resolutiva, de la providencia de fecha 15 de octubre de 2020, con base en lo dispuesto por el art. 286 inciso 3, razón por la cual;

Téngase en cuenta, que el oficio dirigido a los competentes funcionarios, del Estado Civil, es para que procedan a inscribir la sentencia en el registro civil de nacimiento del señor DANIEL ARCHILA PEÑALOSA y no en el registro civil de nacimiento de JOSE ARCHILA PEÑALOSA como quedo ordenado en el numeral 4° de la parte resolutiva de la citada providencia.

Manténgase incólume los demás numerales de la decisión, de fecha 15 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0139

HOY: 02 de Diciembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA